



REGLAMENTO

MASTER

2023

INDICE

PAG

CONTENIDO

I.- LA COMPETENCIA

1. DE LA DENOMINACIÓN
2. DE LA MISIÓN
3. DE LA PROPIEDAD
4. DE LOS JUGADORES ELEGIBLES
5. DE LOS PARTICIPANTES

II.- ADMINISTRACION

6. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CIRCUITO

III.- REGLAS DEL CIRCUITO NACIONAL

7. DE LOS ORGANIZADORES DEL CIRCUITO
8. DEL CALENDARIO Y NUMERO DE TORNEOS DEL CIRCUITO

IV.- REGLAS DE LOS TORNEOS

9. DE LOS PUNTAJES
10. DEL NUMERO DE PARTICIPANTES Y LA MODALIDAD DE LOS CUADROS
11. DEL REPORTE DE LOS CUADROS E INFORMES
12. DE LOS ARBITROS
13. DE LA CONFECCION DE LOS CUADROS Y LAS SIEMBRAS

V.- REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN

14. DE LOS REQUISITOS PARA ORGANIZAR UN TORNEO

VI.- DISPOSICIONES FINALES

I.- LA COMPETENCIA

1.- DE LA DENOMINACIÓN

Artículo 1.- La Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT) es el organismo reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) como ente rector de la disciplina deportiva del tenis de campo a nivel nacional y representante oficial de esta disciplina, a nivel internacional, principalmente ante la International Tennis Federation (ITF).

Artículo 2.- La Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT), a través de su Comisión de Seniors, presenta el siguiente Reglamento de Competencia para todas las Categorías Seniors, que entrará en vigencia, a partir del presente año.

2.- DE LA MISIÓN

Artículo 3.- La Misión de la Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT), es desarrollar y consolidar un sistema de gestión integral de la disciplina del tenis, actuando como instancia de fomento, organización e integración entre los diferentes estamentos asociados a la práctica del tenis.

Artículo 4.- La Federación Deportiva Peruana de Tenis (FDPT), presenta el Circuito Nacional de Seniors FDPT, que contará con una serie de Torneos Abiertos, tanto para Damas, como para Varones, en singles, dobles y dobles mixtos, durante el 2022. Estos Torneos darán la oportunidad a nuestros jugadores Seniors, de alternar con jugadores de primer nivel, de otros Clubes y/o Academias, y a su vez ganar puntos en su ranking nacional. Los jugadores deberán estar correctamente afiliados ante la FDPT.

Artículo 5.- La Visión de la Federación Deportiva Peruana de Tenis es lograr que el tenis se convierta en uno de los deportes más populares del Perú, que sea practicado en forma masiva y tenga resultados competitivos significativos a nivel nacional.

3. DE LA PROPIEDAD

Artículo 5.- La Competencia pertenece y es administrada por la FDPT. La propiedad incluye todos los derechos de patrocinio para todas las competencias Seniors.

Artículo 6.- La FDPT, determinará todos los derechos emergentes, a nivel nacional e internacional, en las áreas comerciales, publicitarias y otros derechos derivados de la competencia seniors, pudiendo cederlos al club o entidad organizadora parcial o totalmente

de acuerdo con las necesidades y conveniencias de cada torneo.

4.- DE LOS JUGADORES ELEGIBLES

Artículo 7.- Las categorías a jugarse para singles, dobles y dobles mixto, serán las siguientes:

- Damas: +25; + 30; +35; +40; +45; +50; +55; +60; +65; +70 años.
- Varones: +25; + 30; +35; +40; +45; +50; +55; +60; +65; +70; +75; +80 años.

Artículo 8.- La categoría +25, no es considerada oficialmente por la ITF, como categoría Senior. Sin embargo, la FDPT hace consideración a esta categoría, con la finalidad de promover la participación de futuros jugadores seniors, en la categoría +30.

5.- DE LOS PARTICIPANTES. -

Artículo 9.- Es requisito indispensable para jugar los torneos Seniors de la FDPT, tener o cumplir la edad mínima de la categoría que desee jugar, en ese mismo año de juego.

Artículo 10.- Todos los jugadores deberán estar afiliados a la FDPT. Para ello deberán pagar la cuota anual de afiliación establecida por la FDPT.

Artículo 11.- Una vez afiliados los jugadores recibirán su “Código Federativo”, el cual servirá para identificarlos como afiliados a la FDPT, en el transcurso de año.

Artículo 12.- Todo jugador que solicita participar en estos torneos, debe de acreditar con una carta compromiso, que se encuentra en perfectas condiciones de salud, para la práctica de competencias oficiales de tenis. Además, deberá contar con un seguro médico (público o privado) que le brinde cobertura total, en caso deba requerir atención médica profesional. Esta hoja compromiso, le será proporcionada en el mismo lugar del torneo para ser llenada y firmada por el jugador.

Artículo 13.- La FDPT ni los clubes organizadores tendrán responsabilidad, ni parcial ni total, en caso algún jugador, sufra algún tipo de lesión, enfermedad y/o cualquier condición médica, que se presentara, durante su participación, en alguno de estos torneos.

II.- ADMINISTRACION

6.- DE LA ORGANIZACIÓN DEL CIRCUITO. -

Artículo 14.- El Circuito Nacional de Seniors será regulado por la FDPT, a través de su Comisión de Seniors, y los Reglamentos oficiales, tanto nacionales como internacionales.

Artículo 15.- El Comité Técnico Nacional, en la debida coordinación con la Comisión de Seniors y aprobado por el Consejo Directivo, evaluará todos los aspectos técnicos y normativos para la organización de los torneos, apoyados por el Técnico de Arbitraje de la FDPT.

Artículo 16.- La organización de los torneos debe ser coordinada a través de la Jefatura de Deporte de la FDPT, con el club sede o el club organizador.

Artículo 17.- El director de Torneo es la máxima autoridad del evento, y velará entre otras funciones, que se cumpla con todos los requerimientos para la realización del torneo; así como también todo lo relacionado a los premios y preparativos de la ceremonia de clausura.

Artículo 18.- El Árbitro General, es la máxima autoridad técnica del torneo, será además, quien tenga que presentar los resultados diarios de los partidos del torneo, el informe final, el reporte de códigos de conducta y los cuadros finales con los resultados debidamente ordenados por correo electrónico a jefaturadedeporte@tenisperu.com.pe

Artículo 19.- Para que un oficial de tenis sea designado como Arbitro General, deberá ser designado por la FDPT.

III.- REGLAS DEL CIRCUITO NACIONAL

7.- DE LOS ORGANIZADORES DEL CIRCUITO. -

Artículo 20.- Los torneos podrán ser organizados por la FDPT, por cualquier Institución afiliada a la FDPT a nivel nacional y/o por cualquier entidad, que la FDPT autorice.

Artículo 21.- Podrá solicitar ser el ente organizador, (puede ser un Club afiliado, una Asociación, una Institución Deportiva, Persona Jurídica o natural con negocio), y deberá cumplir con algunos requisitos de organización, que se detallan más adelante en este mismo reglamento.

Artículo 22.- Para pertenecer al Circuito Seniors de la FDPT, como ente organizador, se deberá pagar una cuota de afiliación anual determinada por la FDPT (USD 100.00). No pagan Clubes ya afiliados a la FDPT.

Artículo 23.- La FDPT “oficializará” los torneos que organice y/o patrocine, haciéndolos válidos para el Ranking Nacional, otorgándoles un puntaje oficial FDPT.

8.- DEL CALENDARIO Y NUMERO DE TORNEOS DEL CIRCUITO.-

Artículo 24.- La FDPT elaborará un calendario oficial, con todos los torneos Seniors que formarán parte del Circuito Nacional Seniors, el cual será publicado en la página Web de la FDPT.

Artículo 25.- Cada Club podrá organizar varios torneos al año, dependiendo del calendario anual de la FDPT, siempre con la aprobación de la FDPT, a través de su Comisión de Seniors - FDPT.

Artículo 26.- Es potestad de la FDPT a través de su Comisión de Seniors (CS – FDPT), aceptar o rechazar la solicitud de “oficializar” un torneo organizado por alguna otra Institución.

Artículo 27.- La FDPT, a través de su Comité Seniors, será la única entidad autorizada para designar y/o autorizar el grado de cada Torneo.

Artículo 28.- Para estar incluidos en el calendario oficial de la FDPT, las Instituciones interesadas deberán llenar una solicitud oficial de Inscripción para organizar torneos seniors, la cual será proporcionada por las oficinas de atención al público de la FDPT.

IV.- REGLAS DE LOS TORNEOS

Artículo 29.- Los campeonatos con puntaje valido para el ranking nacional serán clasificados por grados con puntaje equivalente al torneo mundial: Nacional, G1, G2, G3 y G4.

Los campeonatos que forman parte del Circuito Nacional, serán los que sean publicados, de manera oficial, en el Calendario Nacional Seniors 2022.

9.- DE LOS PUNTAJES. -

Artículo 30.- Según el grado, cada torneo o campeonato otorgará puntaje para el ranking nacional tanto en singles, dobles y dobles mixto de acuerdo al siguiente cuadro:

GRADO	Nacional	G1	G2	G3	G4	G5
Campeón	1600	1000	700	400	200	100
Finalista	1100	700	500	280	140	70
Semifinalista	800	500	330	190	90	45
Cuartos final	550	330	210	120	60	30
Rueda de 16	375	210	140	80	40	20
Rueda de 32	220	140	75	40	20	10
Rueda de 64	130	75	35	0	0	0

RONDA CONSUELO

Campeón	125	75	35	25	20	15
Finalista	80	50	27	17	15	10
Semifinalista	50	35	20	10	10	0
Cuartos final	30	20	0	0	0	0

- El Nacional será organizado por la FDPT.
- Cada Club de Base puede organizar hasta un G1 siempre sea abierto a no socios.
- Los clubes pueden organizar hasta un (1) torneo G2 exclusivo para sus socios, a partir del segundo en adelante los torneos cerrados de los clubes serán G3.
- Las academias u organizaciones que no son clubes de base de la FDPT pueden organizar un (1) G4 y a partir del segundo torneo será clasificado como G5.
- Independientemente del grado se pueden organizar torneos sin contemplar todas las categorías.

Artículo 31.- Para los casos de Round Robin, el puntaje a designarse a cada jugador o pareja, será siguiendo las pautas de la ITF, para casos similares.

Artículo 32.- Para la confección de los rankings, se tomará en cuenta los seis (6) mejores resultados de cada jugador, tanto en singles, dobles y dobles mixto.

Artículo 33.- También se tomará en cuenta, los torneos seniors ITF, tanto los locales como aquellos fuera del País. Para validar el puntaje de los torneos ITF jugados fuera del país, el jugador deberá reportarlo a la FDPT para hacerle valer los puntos obtenidos.

10.- DEL NUMERO DE PARTICIPANTES Y LA MODALIDAD DE LOS CUADROS. –

Artículo 34.- El número de participantes determinará si se juega round robin o cuadro de eliminación simple, de acuerdo a lo detallado en los siguientes artículos.

Artículo 35.- Para que el torneo sea puntuable, deberá contar con mínimo de tres (3) participantes en singles y 3 parejas en dobles.

Artículo 36.- Cuando sean cinco (5) jugadores y/o parejas, se jugará un solo round robin y los resultados darán las ubicaciones finales.

Artículo 37.- Cuando sean seis (6) jugadores y/o parejas, se jugará dos round robin de tres participantes cada uno, y la final será entre los primeros lugares de cada serie, no se juega por el 3er y 4to lugar.

Artículo 38.- Cuando sean siete (7) jugadores y/o parejas podrán jugar dos round robin, uno de tres (3) y el otro de cuatro (4) jugadores. La siembra uno deberá ir en el round robin de menor tamaño, siguiendo las indicaciones del Reglamento Seniors ITF.

Artículo 39.- En caso de empate en cualquiera de las posiciones se tomará en cuenta el partido jugado entre sí. Si hay empate entre tres (3) o más jugadores y/o parejas, se recurre a promedio de set ganados entre sets jugados, si queda empate entre dos, se ve el “head to head” entre ambos jugadores y/o parejas.

Artículo 40.- Cuando el número de inscritos sea ocho (8), o más jugadores y/o parejas, se deberá jugar un cuadro de eliminación simple. A partir de 8 jugadores por categoría se podrá implementar la ronda consuelo únicamente para los perdedores en primera ronda.

Artículo 41.- Los partidos para singles y dobles, serán a dos sets con tie-break. En caso de empate, a sets. Se jugará un “match tie-break” a diez con diferencia de dos, en reemplazo del 3er set.

11 .- DEL REPORTE DE LOS CUADROS e INFORMES .-

Artículo 42.- El Árbitro General de torneo, deberá hacer llegar al Comité Seniors de la FDPT un reporte del torneo a más tardar 48 hrs, luego de finalizado el mismo, con una copia de los cuadros de cada categoría jugada para proceder a la asignación del puntaje oficial respectivo.

Artículo 43.- El formato oficial del reporte será suministrado por Jefatura de Deporte de la FDPT.

12 .- DE LOS ARBITROS DEL TORNEO. –

Artículo 44.- La FDPT, será quien designe al Árbitro General para los Torneos que la FDPT organice. El Árbitro General es la máxima autoridad dentro del evento junto con el director del Torneo.

Artículo 45.- Cuando sean los Clubes o terceros los que organicen el Torneo, serán ellos quienes puedan conseguir sus propios árbitros, y cuenten con la debida aprobación de parte de la FDPT. Los Clubes también pueden pedir que sea la FDPT, quien les proporcione, un Árbitro General y los árbitros supervisores.

Artículo 46.- El árbitro general y los supervisores deberán estar certificados por la FDPT.

13.- DE LA CONFECCION DE LOS CUADROS Y LAS SIEMBRAS. -

Artículo 47.- Los Cuadros se harán, siguiendo las indicaciones que brinda la ITF, en su Reglamento Internacional Seniors, para este tipo de Torneos.

Artículo 48.- Las siembras serán de acuerdo al ranking nacional vigente; salvo la FDPT quiera otorgar una determinada siembra a un determinado jugador, en base a sus logros como jugador con ranking ATP o WTA.

V.- REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN

14.- DE LOS REQUISITOS PARA ORGANIZAR UN TORNEO. -

Artículo 49.- Brindar el número adecuado de canchas durante los días del torneo (seis canchas en promedio, en los primeros días). Los partidos serán programados de lunes a viernes; salvo los organizadores tengan pensado un horario diferente.

Artículo 50.- Contratar a un Árbitro General y los Supervisores que necesite para el buen desarrollo del evento. Estos árbitros deben ser jueces oficiales de la FDPT.

Artículo 51.- Brindar una oficina adecuada para el Árbitro General, vale decir, con un escritorio amplio, una impresora / fotocopidora, útiles de escritorio, una buena señal de Internet, para que el Árbitro pueda subir y enviar la información de los resultados de manera diaria, tan pronto acaben los partidos, tanto en singles como de dobles.

Artículo 52.- Contratar a un fisioterapeuta especializado, exclusivamente para el torneo; además contar con un tópicó médico que cuente con un desfibrilador y oxígeno, entre otras cosas, en caso sea necesario.

Artículo 53.- Brindar un buen camerino amplio (con duchas, vestidores, etc.) para los jugadores, tanto en damas como varones.

Artículo 54.- Abastecer al evento (tanto en singles como en dobles), de la suficiente cantidad de bolas nuevas, para todos los partidos. Mínimo, es un tarro de tres (3) bolas por partido.

Artículo 55.- Otros, como, por ejemplo: marcadores de score y personal de mantenimiento de canchas. El uso del servicio de recogebolas es potestad de cada club organizador a su costo.

Artículo 56.- Para agregar algún torneo en el calendario nacional FDPT las solicitudes de aplicación se deben presentar, por lo menos tres (3) meses antes, y queda sujeto a la aprobación por parte de la FDPT, a través de su Comisión de Seniors.

Artículo 57.- Para que un torneo suba de grado, deberá pasar por una evaluación de la FDPT a través de su Comité de Seniors.

VI.- DISPOSICIONES FINALES

Artículo 58.- Habrá disposiciones especiales para el caso de convocatoria de jugadores con la finalidad de representar al País en competencias Internacionales por equipos.

Artículo 59.- Estas disposiciones serán analizadas por la FDPT, a través de su Comisión de Seniors, y saldrán en documento aparte, a manera de Apéndice o Adenda a este Reglamento, y será publicado de manera oportuna en la web de la FDPT.

Artículo 60.- Para toda situación referida al buen comportamiento y Código de Conducta, de los jugadores, entrenadores y/o acompañantes, se tomará en cuenta lo establecido por ITF para estos casos, en su Reglamento General ITF para Torneos Seniors.

Artículo 61.- Ante algún reclamo escrito de algún jugador, Club Sede, Informe del Árbitro General, y/o del Director del Torneo, etc. la FDPT, tiene la potestad de poder reunirse a través de su Comisión de Seniors, y evaluar qué tipo de sanción o penalidad deba de aplicar y a partir de qué fecha

Artículo 62.- Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Árbitro General, si la situación se presentara en campo, y/o durante el desarrollo mismo del Torneo. Si caso es posterior o anterior al desarrollo de los partidos, será resuelta por la Comisión de Seniors de la FDPT.

Federación Deportiva Peruana de Tenis

www.tenisperu.com.pe

Campo de Marte s/n Jesús María

Lima - 2023